

8658 *ORDEN de 3 de abril de 1990 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes marcado en la Orden 6013/1990, de 2 de marzo, por la que se convoca concurso para Centros públicos de Educación de Adultos, que deseen participar en el proceso de extensión del proyecto «Atenea» en el curso 1990/91.*

El Ministerio de Educación y Ciencia convocó por Orden de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9) concurso para Centros públicos de Educación de Adultos, que deseen participar en el proceso de extensión del proyecto «Atenea» en el curso 1990/91. En esta Orden se fijaba un plazo de treinta días hábiles para presentar las solicitudes. Dentro de dicho plazo se encuentra comprendido el período de Semana Santa, por lo que conviene extenderlo, con el fin de facilitar la elaboración de la documentación necesaria y las reuniones preceptivas del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.

Por todo ello, el Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Prolongar el plazo de presentación de solicitudes para el concurso convocado por la Orden 6013 de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9), en diez días hábiles, con lo que el plazo total será de cuarenta días hábiles a contar desde el 9 de marzo, fecha de publicación de la citada Orden.

Madrid, 3 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares, Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

8659 *ORDEN de 3 de abril de 1990 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes marcado en la Orden 6012/1990, de 2 de marzo, por la que se convoca concurso para Centros públicos de Enseñanza General Básica acogidos al Programa de Integración o Centros públicos de Enseñanzas Medias con alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales, que deseen participar en el proyecto «Atenea» en el curso 1990/91.*

El Ministerio de Educación y Ciencia convocó por Orden de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9) concurso para Centros públicos de Enseñanza General Básica acogidos al Programa de Integración o Centros públicos de Enseñanzas Medias con alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales, que deseen participar en el proyecto «Atenea» en el curso 1990/91. En esta Orden se fijaba un plazo de treinta días hábiles para presentar las solicitudes. Dentro de dicho plazo se encuentra comprendido el período de Semana Santa, por lo que conviene extenderlo, con el fin de facilitar la elaboración de la documentación necesaria y las reuniones preceptivas del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.

Por todo ello, el Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Prolongar el plazo de presentación de solicitudes para el concurso convocado por la Orden 6012 de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9), en diez días hábiles, con lo que el plazo total será de cuarenta días hábiles a contar desde el 9 de marzo, fecha de publicación de la citada Orden.

Madrid, 3 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares, Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

8660 *ORDEN de 3 de abril de 1990 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes marcado en la Orden 6014/1990, de 2 de marzo, por la que se convoca concurso para la selección de Centros públicos de Enseñanzas no Universitarias que deseen desarrollar proyectos educativos que integren los medios informáticos en dichas enseñanzas.*

El Ministerio de Educación y Ciencia convocó por Orden de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9) concurso para la selección de Centros públicos de Enseñanzas no Universitarias que deseen desarrollar proyectos educativos que integren los medios informáticos en dichas enseñanzas. En esta Orden se fijaba un plazo de treinta días hábiles para presentar las solicitudes. Dentro de dicho plazo se encuentra comprendido el período de Semana Santa, por lo que conviene extenderlo, con el fin de facilitar la elaboración de la

documentación necesaria y las reuniones preceptivas del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.

Por todo ello, el Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Prolongar el plazo de presentación de solicitudes para el concurso convocado por la Orden 6014/1990, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 9), en diez días hábiles, con lo que el plazo total será de cuarenta días hábiles, a contar desde el 9 de marzo, fecha de publicación de la citada Orden.

Madrid, 3 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares, Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

8661 *ORDEN de 3 de abril de 1990 por la que se rectifican errores de la Orden de 2 de marzo de 1990 por la que se convocaba concurso para la selección de Centros que deseen integrar los medios informáticos en sus enseñanzas.*

En el anexo I de la citada Orden, donde dice:

«3. Introducción de las nuevas tecnologías de la información en las Ciencias de la Naturaleza.

Para Seminarios o Departamentos de Física y Química o de Ciencias Naturales de Centros de Formación Profesional o Bachillerato Unificado Polivalente.

Dirigido a alumnos de primero y segundo de Bachillerato Unificado y Polivalente, de Formación Profesional I o del Plan Experimental de la reforma de las Enseñanzas Medias.»

Debe decir:

«3. Introducción de las nuevas tecnologías de la información en las Ciencias de la Naturaleza.

Para Seminarios o Departamentos de Física y Química o de Ciencias Naturales de Centros de Formación Profesional, Bachillerato Unificado Polivalente o de Enseñanza General Básica.

Dirigido a alumnos de Bachillerato Unificado y Polivalente, de Formación Profesional I o del Plan Experimental de la reforma de las Enseñanzas Medias o del ciclo superior de la Enseñanza General Básica.»

Madrid, 3 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares, Renovación Pedagógica y Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

8662 *ORDEN de 3 de abril de 1990 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes marcado en la Orden 6015/1990, de 2 de marzo, por la que se convoca concurso para la selección de Centros públicos de Enseñanzas no Universitarias que deseen desarrollar proyectos educativos que integren los medios audiovisuales en dichas enseñanzas.*

El Ministerio de Educación y Ciencia convocó por Orden de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9) concurso para la selección de Centros públicos de Enseñanzas no Universitarias que deseen desarrollar proyectos educativos que integren los medios audiovisuales en dichas enseñanzas. En esta Orden se fijaba un plazo de treinta días hábiles para presentar las solicitudes. Dentro de dicho plazo se encuentra comprendido el período de Semana Santa, por lo que conviene extenderlo, con el fin de facilitar la elaboración de la documentación necesaria y las reuniones preceptivas del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.

Por todo ello, el Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Prolongar el plazo de presentación de solicitudes para el concurso convocado por la Orden 6015/1990, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 9), en diez días hábiles, con lo que el plazo total será de cuarenta días hábiles, a contar desde el 9 de marzo, fecha de publicación de la citada Orden.

Madrid, 3 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros escolares, Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.